

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 24 de 1989.-

Visto el presente expediente n° 439.031/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 700/88, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de transporte de caudales // con destino a los Tribunales Federales de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1291 de fecha 13 de diciembre ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19.

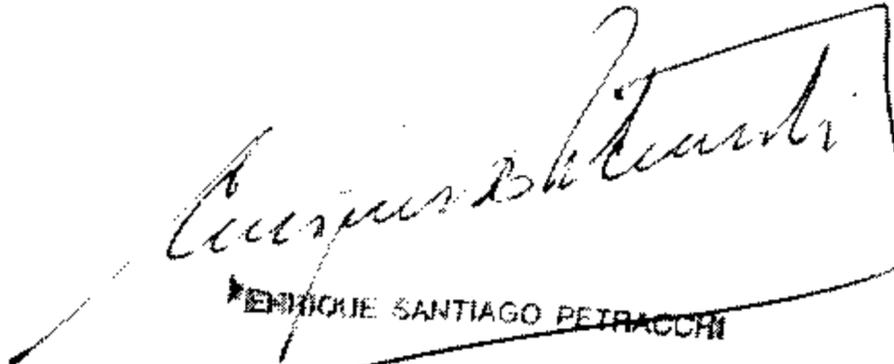
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 700/88 y adjudicar a la firma "TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA S.A.C. I." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y por el importe total de AUSTRALES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA (A 98.180,-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) // del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI